

TRAMO I DE LA EVALUACIÓN



1. ¿La evaluación se realiza a través de una prueba escrita de conocimientos?

No, se aplican instrumentos de evaluación que recogen información sobre el desempeño del docente en el aula, la institución y la comunidad educativa.

2. ¿Cuáles son los instrumentos que se aplican en la Evaluación de Desempeño del nivel Primaria?

Se aplican cuatro instrumentos:



Rúbricas de observación de aula



Encuesta a las familias



Pauta de valoración de la responsabilidad y el compromiso del docente



Guía de entrevista sobre la planificación curricular

3. ¿Cómo saber si se es evaluado en este tramo de la evaluación de desempeño?

La relación preliminar de docentes a evaluar del Nivel Primaria Tramo I se publica el 09/12/2019 y la publicación de la relación consolidada se realiza el 18/03/2019.

4. ¿De qué manera se conocerá la relación de docentes a evaluar?

El Minedu publica en su portal institucional la relación de profesores sujetos a evaluación, según la información registrada por las UGEL a través del Nexus.

5. **¿Qué acciones se deben tomar si se observan omisiones o inconsistencias en la relación prepublicada de docentes a evaluar?**

Del 16/12/2019 al 25/02/2020. Podrán presentarse ante la UGEL, observaciones sobre la relación de docentes a evaluar. Las observaciones que cuenten con el respectivo sustento serán subsanadas por la UGEL, a través del Nexus.



6. **¿Cómo pueden acceder los docentes a los resultados de la evaluación?**

Dentro del plazo establecido en el cronograma, los profesores evaluados podrán acceder con su usuario y contraseña a verificar sus resultados preliminares de manera individual, a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu.

7. **Si un docente esta nombrado en más de una plaza del Nivel Primaria, ¿será evaluado en cada una de ellas?**

Sí. Le corresponde ser evaluado en cada una de las plazas por el Comité de Evaluación respectivo.

8. **¿Cuál es la consecuencia de desaprobado la Evaluación Ordinaria de Desempeño del Nivel Primaria Tramo I?**

El profesor que desaprobe la evaluación debe participar en una capacitación, consistente en un Programa de Desarrollo Profesional de seis meses, para fortalecer sus capacidades pedagógicas y personales. **Sólo** los profesores que concluyan dicho programa participan en la primera evaluación extraordinaria del desempeño, la que será regulada en una norma técnica específica.

9. **¿Se otorgarán licencias/permisos para participar en el Programa de Desarrollo Profesional?**

No, la participación de los profesores en el Programa de Desarrollo Profesional se efectúa sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones regulares.

10. **¿El destaque o reasignación por salud antes de concluir con la Evaluación de Desempeño, es causal de desaprobación del docente?**

No, si el destaque o reasignación por salud se realiza antes de la publicación de la relación consolidada de sujetos a evaluación serán evaluados en el lugar donde se encuentren destacados o reasignados ejerciendo su labor docente.

Para el caso de los docentes destacados, reasignados por salud o por racionalización, a otra plaza durante el periodo de evaluación y que debiendo ser evaluados no concluyan su evaluación, serán evaluados en el siguiente año.

